



CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas. Febrero 23 de 2022. Le informo señora Juez, que el presente proceso de Ejecutivo de mínima cuantía radicado 2021-00052 promovido por Banco Agrario de Colombia s.a. contra la señora Mallely López García, pasa a Despacho para poner en conocimiento la respuesta emitida por la EPS Suramericana.

Sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00052

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso de **Ejecutivo de mínima cuantía** adelantado por **Banco Agrario de Colombia s.a.** en contra de la señora **Mallely López García**, se ordena incorporar al expediente, la respuesta allegada por parte de la EPS Suramericana, por medio de la cual, informan la dirección física y electrónica de la citada López García. Lo indicado para conocimiento de las partes.

Por otro lado, y, al no haber medidas pendiente por decretar, se requiere a la parte interesada, para que adelante la notificación personal de la parte demandada, con los datos de contactos informados por la EPS, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA